



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

17

Enero 31, 2013

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2013.	3
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2013.	5
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2013.	9
ACTA DE LA JUNTA PREVIA, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2013.	11
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012.	13
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012.	15

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL LICENCIADO RAFAEL OCHOA MORALES, FORMULADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, Y DECRETO RESPECTIVO.	27
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL LICENCIADO JOSÉ SALIM MODESTO SÁNCHEZ JALILI, FORMULADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, Y DECRETO RESPECTIVO.	33

PROYECTO DE DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS: DEL DOCTOR EN DERECHO, JOSÉ NOÉ GOMORA COLÍN; DE LA LICENCIADA EN DERECHO, PATRICIA LUCIA MARTÍNEZ ESPARZA; DEL LICENCIADO EN DERECHO, FELIPE MATA HERNÁNDEZ; DEL LICENCIADO EN DERECHO, JOSÉ SALÍM MODESTO SÁNCHEZ JALILI; DEL MAESTRO EN DERECHO, TOMÁS SANTANA MALVÁEZ; DEL MAESTRO EN DERECHO, ALEJANDRO VELÁZQUEZ CONTRERAS, Y DEL MAESTRO EN DERECHO, JUAN ARTURO VELÁZQUEZ MÉNDEZ, COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERÍODO CONSTITUCIONAL DE 15 AÑOS, ENVIADO POR EL MAESTRO EN DERECHO BARUCH DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DECRETO RESPECTIVO.	39
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA A LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA, FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. Y DECRETO RESPECTIVO.	47
INTERVENCIÓN DEL DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA, PARA FORMULAR EL POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO.	57

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Presidente Diputado Víctor Manuel Estrada Garibay

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día cinco de enero de dos mil trece, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia solicita a los asistentes al salón de sesiones se sirvan poner de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la “LVIII” Legislatura.

La Presidencia instruye a la Secretaría, haga llegar en su oportunidad, a la Diputación Permanente, los asuntos, las iniciativas y documentación que obran en su poder, para los efectos constitucionales y legales procedentes; asimismo, remita a los integrantes de la Legislatura, copia de las actas de la sesión anterior y de la presente.

La Presidencia comisiona a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que, en su oportunidad, comuniquen este acto protocolario, al Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, y al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Presidencia formula la Declaratoria Solemne de Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la "LVIII" Legislatura del Estado de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha.

Se entona el Himno del Estado de México.

Diputados Secretarios

Jocías Catalán Valdez

Luis Enrique Martínez Ventura

Luis Gilberto Marrón Agustín

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.****Presidente Diputado Víctor Manuel Estrada Garibay**

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecisiete horas con siete minutos del día cinco de enero de dos mil trece, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia instruye a la Secretaria de lectura a la propuesta de orden del día, informando que es consecuente con el decreto número 41 de convocatoria del Periodo Extraordinario, expedido por la Diputación Permanente, y que puede ser consultada por los integrantes de la Legislatura, en las pantallas colocadas en sus sitios y en el caso de alguna modificación se harán las adecuaciones correspondientes.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma, asimismo, menciona que puede ser consultada mediante el sistema electrónico. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Presidencia saluda la presencia del profesor Gustavo Michua y Michua, Secretario General de la Sección 17 del SNTE, así como de los maestros que lo acompañan.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Para hablar sobre la Minuta Proyecto de Decreto, hacen uso de la palabra los diputados Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez, Xochitl Teresa Arzola Vargas, Octavio Martínez Vargas, Norberto Morales Poblete, Enrique Mendoza Velázquez, Leticia Zepeda Martínez y Juan Abad de Jesús.

Suficientemente discutida la minuta proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La Minuta Proyecto de Decreto es aprobada en lo general, con 53 votos a favor y 6 abstenciones; y considerando que no es dable su modificación en lo particular, se tiene por aprobada; y solicita a Secretaría expida el acuerdo correspondiente y lo haga llegar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del Artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, incorporando al texto constitucional el concepto de competitividad entre los principios rigen el desarrollo económico de la Nación, entendida como “el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Para hablar sobre la Minuta Proyecto de Decreto, hacen uso de la palabra los diputados Octavio Martínez Vargas, Armando Portuguez Fuentes, Enrique Vargas del Villar y Juan Jaffet Millán Márquez.

Suficientemente discutida la minuta proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La Minuta Proyecto de Decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no es dable su modificación en lo particular, se tiene por aprobada; y solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y lo haga llegar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por la que se declara el año de 2013 como: “2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por mayoría de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de la fecha; y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Diputados Secretarios

Jocías Catalán Valdéz

Luis Enrique Martínez Ventura

Luis Gilberto Marrón Agustín

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Presidente Diputado Víctor Manuel Estrada Garibay

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día cinco de enero de dos mil trece, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la “LVIII” Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer el protocolo al que se sujetará la sesión, el cual se da en estricto apego a lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como en las prácticas y usos parlamentarios, y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1. Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2. La Presidencia dirige un mensaje y formula la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, siendo las diecisiete horas.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3. Se entona el Himno del Estado de México.

4. Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con tres minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la sesión deliberante.

Diputados Secretarios

Luis Gilberto Marrón Agustín

Luis Enrique Martínez Ventura

Jocías Catalán Valdez

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

Presidente Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día cinco de enero de dos mil trece, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta se lleva a cabo de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y que el propósito de la Junta, lo constituye la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones.

La Secretaría por instrucciones de la Presidencia señala a los diputados, el procedimiento para elegir a los integrantes de la Directiva.

La Presidencia informa que concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, con 58 votos a favor, se declara como Presidente al diputado Víctor Manuel Estrada Garibay; como Vicepresidentes, a los diputados Roberto Espiridión Sánchez Pompa y Armando Soto Espino; y como Secretarios, a los diputados Luis Gilberto Marrón Agustín, Luis Enrique Martínez Ventura y Jocías Catalán Valdéz; y solicita se comunique a los poderes Ejecutivo y Judicial; a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Secretario Diputado

Epifanio López Garnica

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Presidente Diputado Octavio Martínez Vargas

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dos horas con veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil doce, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito declarar la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LVIII” Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer el protocolo al que se sujetará la sesión, el cual se da en estricto apego a lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como en las prácticas y usos parlamentarios, y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

La Presidencia solicita a los asistentes al salón de sesiones ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia comisiona a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que, en su oportunidad, comuniquen este acto protocolario, al Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal.

La Presidencia instruye a la Secretaría, haga llegar en su oportunidad, a la Diputación Permanente, los asuntos, las iniciativas y documentación que obran en su poder, para los

efectos procedentes y en el caso de que estos sean propios de su competencia sean analizados y resueltos por este órgano de la Legislatura; asimismo, remita a los integrantes de la Legislatura, copia de las actas de la sesión anterior y de la presente.

3.- La Presidencia formula la Declaratoria Solemne de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LVIII” Legislatura del Estado de México, siendo las dos horas con veintiséis minutos del día de la fecha.

4.- Se entona el Himno del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia.

Diputados Secretarios

Norberto Morales Poblete

Elda Gómez Lugo

Enrique Audencio Mazutti Delgado

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Presidente Diputado José Alfredo Torres Huitrón

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las veintidós horas con diecinueve minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil doce, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior, ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma, asimismo, menciona que puede ser consultada mediante el sistema electrónico. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría por instrucciones de la Presidencia da lectura al oficio que remite el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Licenciado Eugenio Rosendoevgueni Monterrey Chepov, con el que remite a la “LVIII” Legislatura, informe anual de actividades.

La Presidencia solicita la dispensa de lectura del informe de actividades del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. La Propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia registra el informe del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, rendido por el Comisionado Presidente, Licenciado Eugenio Rosendoevgueni Monterrey Chepov y señala que la “LVIII” Legislatura tiene por cumplido lo

dispuesto en el artículo 60 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México a otorgar en comodato, por un término de 10 años, un área de 195.82 metros cuadrados de la planta del primer nivel del Centro Municipal de las Artes, a favor del Colegio Mexiquense, A. C., presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, (se crea la Consejería Jurídica), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa y Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto.

La Presidencia aclara que el punto que ha sido sometido a votación, es la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado.

La Iniciativa y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

5.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos: Elías Rescala Jiménez, José Antonio Arévalo González y José Luis Zamora Hidalgo, para que de ellos, esta Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La Presidencia informa que considerando que se trata de una terna, han sido conformados tres proyectos de decreto que serán discutidos y votados de manera individual.

La Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de decreto por la que se propone al C. Elías Rescala Jiménez, al cargo de Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, México, para concluir el periodo constitucional 2009-2012.

Sin que motive debate la propuesta y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La propuesta y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del

Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaria de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia señala que debido a que ha sido aprobado por unanimidad el nombramiento del C. Elías Rescala Jiménez como Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, México, para concluir el Período Constitucional 2009-2012, resulta innecesario votar las otras propuestas.

6.- La Secretaría por instrucciones de la Presidencia da lectura al comunicado que envía a esta "LVIII" Legislatura, el C.P. Eladio Valero Rodríguez, Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Estado de México.

La Presidencia solicita la dispensa de lectura del comunicado del Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Estado de México. La Propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia señala que se tiene por cumplido lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y que se publicará el informe sobre las recomendaciones que se sirve hacer el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Estado de México.

Presidente Diputado Octavio Martínez Vargas

Desde su curul, hace uso de la palabra el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez para solicitar la dispensa de lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leído la parte introductoria y los puntos resolutiveos de cada uno, pidiendo sean insertados los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

7.- El diputado Everardo Pedro Vargas Reyes hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El diputado Jocías Catalán Valdez, hace uso de la palabra para hablar sobre el dictamen.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

8.- La diputada Leticia Zepeda Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El diputado Armando Soto Espino, hace uso de la palabra para hablar sobre el dictamen.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

9.- El diputado Marcos Manuel Castrejón Morales hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otras disposiciones legales, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El diputado Epifanio López Garnica, hace uso de la palabra para hablar sobre el dictamen.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, formula reserva de los artículos 154 y 154 Bis, para su discusión en lo particular.

La Presidencia informa que se tienen por aprobados el dictamen y proyecto de decreto en lo general, por unanimidad de votos.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, da lectura a las propuestas de modificación a los artículos 154 y 154 Bis.

Suficientemente discutida la propuesta formulada al artículo 154, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por mayoría de votos.

Suficientemente discutida la propuesta formulada al artículo 154 Bis, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia informa que se tienen por aprobados en lo general y en lo particular el dictamen y proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

10.- El diputado Armando Portugal Fuentes hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2013, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La diputada Xochitl Teresa Arzola Vargas hace uso de la palabra, para hablar sobre el dictamen.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de 75 votos.

En la discusión en lo particular, se formulan las siguientes propuestas:

El diputado Marco Antonio Rodríguez Hurtado propone la adición de un artículo transitorio.

Suficientemente discutida la propuesta, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

El diputado Juan Abad de Jesús propone la adición de un artículo transitorio.

Suficientemente discutida la propuesta, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

El diputado Saúl Benítez Avilés propone la adición de un artículo transitorio.

Suficientemente discutida la propuesta, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

La Presidencia informa que se tienen por aprobados en lo general y en lo particular el dictamen y proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

11. El diputado Enrique Mendoza Velázquez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de reforma de diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Silvestre García Moreno y Norberto Morales Poblete.

Suficientemente discutidos el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y

Proyecto de Decreto son aprobados, en lo general, por mayoría de 59 votos a favor, 6 abstenciones y 10 votos en contra.

En la discusión en lo particular, se formulan las siguientes propuestas:

Desde su curul, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez hace la reserva del artículo 33.

Desde su curul, el diputado Marlon Martínez Martínez propone modificación al artículo 32 fracciones I y III; asimismo, hace uso de la palabra, para hablar sobre su propuesta.

Desde su curul, el diputado Ulises Ramírez Núñez hace uso de la palabra, para utilizar la reserva que hizo el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez y para pedir, le sea entregado el dictamen impreso aprobado en comisión, en virtud de que la revisión que se hace en pantalla, no corresponde a lo que se aprobó en comisión.

Sobre el tema que el orador expuso no hubo intervenciones, y la Presidencia solicitó a la Secretaría abrir el tablero electrónico hasta por 3 minutos, para efectos de votar la reserva; asimismo, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios proveer a los legisladores del material referido por el diputado Ulises Ramírez Núñez a cada uno de los legisladores, aclarando que ya ha sido aprobado, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto.

La Secretaría informó a la Presidencia que el artículo 33 ha sido aprobado por mayoría de votos. (SIC)

El diputado Ulises Ramírez Núñez hace uso de la palabra, para proponer, en uso de la reserva que hizo el diputado Adrián Juárez, una modificación al artículo 33, conforme a lo siguiente: “La cuota obligatoria que deberán enterar los pensionados y pensionistas al instituto, será del 6.0% del monto de la pensión que disfruten y se destinará a cubrir las prestaciones de servicios de salud”.

El diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez hace uso de la palabra, para señalar que su propuesta en para lo mismo y que, en vista de lo acontecido, también se reserva los artículos 88, 91, y 93.

La Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, respecto a la propuesta al artículo 33, formulada por el diputado Ulises Ramírez Núñez, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

Para hechos, hace uso de la palabra el diputado Norberto Morales Poblete.

El diputado Alejandro Castro Hernández hace uso de la palabra para proponer modificaciones a los artículos 88, 91 y 93.

Suficientemente discutida la propuesta formulada al artículo 88, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

Suficientemente discutida la propuesta formulada al artículo 91, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

Suficientemente discutida la propuesta formulada al artículo 93, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

Desde su curul, el diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez hace uso de la palabra, para señalar que las reservas han sido en el mismo sentido de las que se acaban de votar, y por lo tanto, no hay necesidad de volver hacerlo

La Presidencia informa que se tienen por aprobados en lo general y en lo particular el dictamen y proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

12. El diputado David López Cárdenas hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las iniciativas de Tarifas de Agua para el Ejercicio Fiscal 2013, presentadas por diversos Ayuntamientos de Municipios del Estado.

Suficientemente discutidos el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

13. El diputado Juan Manuel Gutiérrez Ramírez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de decreto por el que se expide el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular,

se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia informa que de la revisión de la versión estenográfica, se desprende que no fue votado el artículo 32 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios propuesto por el diputado Marlon Martínez Martínez.

Suficientemente discutida la propuesta, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 3 minutos. La propuesta es aprobada por unanimidad de 72 votos y 2 abstenciones, y la Presidencia solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, integre el artículo aprobado al Proyecto de Decreto.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última que queda registrada la asistencia.

14.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dos horas con diecisiete minutos del día diecinueve del mes y año en curso; y solicita a los integrantes de la "LVIII" Legislatura permanecer en su sitial, para dar curso a la Sesión Solemne de Clausura.

Diputados Secretarios

Norberto Morales Poblete

Elda Gómez Lugo

Enrique Audencio Mazutti Delgado

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Toluca, Estado de México a 15 de enero de 2013.

**C. DIPUTADO SECRETARIO
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V y XIII en relación con el 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado por el digno conducto de Usted, la presente Iniciativa de Decreto por el que se aprueba la renuncia del Licenciado Rafael Ochoa Morales como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados integrantes de la Federación, están facultados para instituir Tribunales de lo Contencioso Administrativo, los que deben ser dotados de plena autonomía para dictar sus fallos que diriman las controversias que se susciten entre la administración pública Estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.

Recogiendo tal premisa Constitucional, de acuerdo al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos.

Este órgano de plena jurisdicción, es la institución que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a su competencia con la certeza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad de la administración pública estatal

en su contra, deberán estar debidamente fundados y motivados para ser válidos, pues en caso contrario, éstos serán declarados inválidos por dicho Tribunal Estatal.

En este orden de ideas, la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de julio de 2007, aprobó el nombramiento del Licenciado Rafael Ochoa Morales, para fungir como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, a partir del 10 de julio de 2007.

En este sentido, el referido Magistrado, mediante escrito de fecha 31 de diciembre de 2012, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo que le fue conferido por esa representación popular; función pública en la que, durante su ejercicio, demostró profesionalismo, eficiencia y honradez.

En tal congruencia, he tenido a bien aceptar dicha renuncia, por lo que en observancia a lo establecido por el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa Diputación Permanente, la renuncia de dicho Magistrado, para que así estimarlo, se resuelva al efecto.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Maestro Efrén Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la Iniciativa de Decreto, a fin de que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia del Licenciado Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil trece.

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia del Licenciado Rafael Ochoa Morales, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL LICENCIADO RAFAEL OCHOA MORALES, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Toluca, Estado de México a 24 de enero de 2013.

**C. DIPUTADO SECRETARIO
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V y XIII en relación con el 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado por el digno conducto de Usted, Iniciativa de Decreto por el que se aprueba la renuncia del Licenciado José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados integrantes de la Federación, están facultados para instituir Tribunales de lo Contencioso Administrativo, los que deben ser dotados de plena autonomía para dictar sus fallos que diriman las controversias que se susciten entre la administración pública Estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.

Recogiendo tal premisa Constitucional, de acuerdo al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos.

Este órgano de plena jurisdicción, es la institución que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a su competencia con la certeza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad de la administración pública estatal

en su contra, deberán estar debidamente fundados y motivados para ser válidos, pues en caso contrario, éstos serán declarados inválidos por dicho Tribunal Estatal.

En este orden de ideas, la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 22, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de diciembre de 2009, aprobó el nombramiento del Licenciado José Salim Modesto Sánchez Jalili, para fungir como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, a partir del 16 de diciembre de 2009.

En este sentido, el referido Magistrado, mediante escrito de fecha 15 de enero de 2013, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo que le fue conferido por esa representación popular; función pública en la que, durante su ejercicio, demostró profesionalismo, eficiencia y honradez.

En tal congruencia, he tenido a bien aceptar dicha renuncia, por lo que en observancia a lo establecido por el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa Diputación Permanente, la renuncia de dicho Magistrado, para que así estimarlo, se resuelva al efecto.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Maestro Efrén Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la Iniciativa de Decreto, a fin de que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia del Licenciado José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil trece.

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia del Licenciado José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL LICENCIADO JOSÉ SALIM MODESTO SÁNCHEZ JALILI, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

PRESIDENCIA

OFICIO: 00000447

ASUNTO: Se solicita aprobación de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Toluca, México, a veintitrés de enero de dos mil trece.

**C. DIPUTADO SECRETARIO
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Distinguido Diputado:

Con fundamento en los artículos 116, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVI, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se remite para la aprobación de esa Soberanía, los nombramientos realizados por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante acuerdo del veintitrés de enero de dos mil trece, a favor de los profesionistas en derecho: José Noé Gomora Colín, Patricia Lucía Martínez Esparza, Felipe Mata Hernández, José Salim Modesto Sánchez Jalili, Tomas Santana Malvárez, Alejandro Velázquez Contreras y Juan Arturo Velázquez Méndez, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años.

Lo anterior, con motivo de la conclusión en su cargo de siete Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Consejo de la Judicatura del Estado ha considerado que los referidos profesionistas en derecho, reúnen los requisitos y méritos suficientes para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, como se hace referencia en el acuerdo y documentación que se acompaña. (Anexo 1)

En consecuencia, se solicita a esa Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura del Estado, que en uso de las facultades que le confieren los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 17, 19 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, apruebe los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorgados por el Consejo de la Judicatura a favor de los referidos profesionistas en derecho.

La aprobación del nombramiento que se solicita, permitirá Poder Judicial del Estado, cumplir con la responsabilidad constitucional que tiene conferida.

ATENTAMENTE

M. en D. BARUCH. F. DELGADO CARBAJAL

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

c.c.p. Diputado Aarón Urbina Bedolla. Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. LVIII Legislatura del Estado. Para su conocimiento.

c.c.p. Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín. Presidente de la Diputación Permanente de la H. LVIII Legislatura del Estado. Para su conocimiento,

c.c.p. Archivo.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

DECRETO NÚMERO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII"

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 63 fracción IV, 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueban los nombramientos que como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de quince años a favor del Doctor en Derecho José Noé Gomora Colín, de la Licenciada en Derecho Patricia Lucía Martínez Esparza, del Licenciado en Derecho Felipe Mata Hernández, del Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, del Maestro en Derecho Tomas Santana Malvárez, del Maestro en Derecho Alejandro Velázquez Contreras y del Maestro en Derecho Juan Arturo Velázquez Méndez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los profesionales del Derecho que han sido designados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funciones en las fechas que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas.

En todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años, iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en el cargo de Magistrado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA

DECRETO NÚMERO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII"

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 63 fracción IV, 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueban los nombramientos que como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de quince años a favor del Doctor en Derecho José Noé Gomora Colín, de la Licenciada en Derecho Patricia Lucía Martínez Esparza, del Licenciado en Derecho Felipe Mata Hernández, del Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, del Maestro en Derecho Tomas Santana Malvárez, del Maestro en Derecho Alejandro Velázquez Contreras y del Maestro en Derecho Juan Arturo Velázquez Méndez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los profesionales del Derecho que han sido designados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funciones en las fechas que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas.

En todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años, iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en el cargo de Magistrado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE NOMBRAMIENTOS, QUE COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, HICIERA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

En uso del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos someter a la consideración de este órgano legislativo, iniciativa de decreto por el que se convoca, a la “LVIII” Legislatura del Estado de México, al desarrollo del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cualquier tiempo, la Diputación Permanente puede convocar a la Legislatura a períodos extraordinarios de sesiones, que se destinarán, exclusivamente, para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en esta facultad constitucional y considerando que serán presentadas a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal diversas iniciativas de decreto y de acuerdo con los asuntos que obran en la Legislatura, nos permitimos formular iniciativa de decreto que convoca a la “LVIII” Legislatura al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

- Iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que, de entre ellos, esa H. Soberanía designe al Tercer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Luvianos, México, para el Período Constitucional 2013-2015, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integración de comisiones legislativas.

- Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Giros Negros), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal y de la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Para implementar la seguridad social de los bomberos), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (Técnicas de investigación para el MP), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (En materia de portación de armas y delito de extorsión), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (En relación con delitos contra el Correcto funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Órganos Jurisdiccionales, y de la Seguridad de los Servidores

Públicos y Particulares), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Notariado del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de reforma y adición al Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México para regular el sistema de transporte por teleférico (Metrocable), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sobre alcoholímetros, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (Medidas para eficientar el proceso, por ejemplo: integración de juzgados de juicio oral por un juez, en lugar de tres, y cierre de

investigación anticipada), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

Consideramos que, se trata de materias de interés general y de gran importancia para los mexiquenses, cuyo estudio y resolución, competen a la Legislatura en Pleno, ameritando una atención inmediata para fortalecer el sistema jurídico del Estado de México y permitir la conformación de ordenamientos jurídicos actualizados, concordantes con la realidad y las necesidades de la sociedad mexiquense.

En este sentido, proponemos que el Período Extraordinario inicie el día jueves 31 de enero del año 2013, a las 11:00 horas, en el Recinto del Poder Legislativo y pedimos, respetuosamente, tomando en cuenta la naturaleza de la iniciativa, su dispensa del trámite de dictamen, de acuerdo con lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que se analice y resuelva de inmediato y se convoque a la Legislatura al Período Extraordinario.

Anexamos a la presente, el proyecto de decreto correspondiente para que, de tenerse por correcto y adecuado, sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN.

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ
RAMÍREZ.

MIEMBRO

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
HURTADO.

MIEMBRO

DIP. FERNANDO GARCÍA ENRÍQUEZ.

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA.

MIEMBRO

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE.

MIEMBRO

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS.

MIEMBRO

DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO.

SUPLENTE

**DIP. MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**

SUPLENTE

DIP. NARCISO HINOJOSA MOLINA

MIEMBRO

DIP. DORA ELENA REAL SALINAS

SUPLENTE

DIP. SILVIA LARA CALDERÓN

SUPLENTE

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS

SUPLENTE

DIP. ALONSO ADRIÁN JUÁREZ JIMÉNEZ

DECRETO NÚMERO**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA****H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO****DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LVIII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

- Iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que, de entre ellos, esa H. Soberanía designe al Tercer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Luvianos, México, para el Período Constitucional 2013-2015, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con modificación de integración de comisiones legislativas.
- Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Giros Negros), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal y de la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Para implementar la seguridad social de los bomberos), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (Técnicas de investigación para el MP), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (En materia de portación de armas y delito de extorsión), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (En relación con delitos contra el Correcto funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Órganos Jurisdiccionales, y de la Seguridad de los Servidores Públicos y Particulares), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley del Notariado del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

- Iniciativa de reforma y adición al Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México para regular el sistema de transporte por teleférico (Metrocable), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sobre alcoholímetros, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (Medidas para eficientar el proceso, por ejemplo: integración de juzgados de juicio oral por un juez, en lugar de tres, y cierre de investigación anticipada), formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dictamen correspondiente).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves treinta y uno de enero del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día lunes veintiocho de enero del año dos mil trece, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes enero del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN

SECRETARIO

DIP. EPIFANIO LÓPEZ GARNICA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA
A LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México a 28 de enero de 2013.



Dip. Epifanio
López Garnica.

CC. DIPUTADOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTES

Permítanme presentar en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, una posición urgente respecto al Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta de Gobierno el 17 de diciembre del año inmediato anterior, por el que se crea la Procuraduría para la Defensa del Colono del Estado de México, la cual entrará en vigor el próximo 1º de febrero del presente año.

Lo anterior, en virtud de que consideramos que se debe hacer una revisión de la propuesta hecha por el Ejecutivo, toda vez que, encontramos que dicho Decreto carece de la esencia que debe tener una Procuraduría de estas características; como es la de sancionar y castigar las violaciones cometidas en materia de desarrollo urbano.

Así mismo, nos es extraño que se haya sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, cuyas atribuciones conferidas por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México son la "de promover, coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas", y aún más, que esta Procuraduría del Colono establezca facultades sobre asentamientos humanos; situación que escapa de las atribuciones conferidas en la citada ley, toda vez que éstas le pertenecen a la Secretaría de Desarrollo Urbano, que en el artículo 31 señala textualmente: "La Secretaría de Desarrollo Urbano, es la Secretaria encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y de regular el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda", por lo que la citada sectorización está equivocada.

Por otro lado, y tal vez el más importante, no encontramos la trascendencia de crear un organismo público descentralizado que sólo va a tener opinión y a sugerir posibles soluciones a la problemática de los asentamientos humanos en régimen condominal.

Consideramos que éste es un gasto innecesario al presupuesto del Estado, ya que en nada contribuye a la solución definitiva de los problemas entre vecinos.

Por lo que consideramos que la propuesta hecha por el Ejecutivo debe ser enriquecida con la propuesta que presentó el Grupo Parlamentario del PRD, donde propuso la Creación de la Procuraduría de la Defensoría Ciudadana del Estado de México, el pasado 18 de octubre del 2012.

Es importante hacer notar que el espíritu vertido en la propuesta hecha por nuestro Legislador de la Creación de la Procuraduría señalada, se hace en razón de la problemática real y existente que está afectando a los propietarios de más de 515 mil viviendas que viven en propiedad condominal en nuestra Entidad; se presentó sin sesgo partidista, buscando resolver una serie de situaciones como son: "la negativa de los habitantes al pago de cuotas de mantenimiento"; "incumplir con la participación en las asociaciones de vecinos"; "infringir las reglas en el uso de estacionamientos comunes, otras áreas comunes, verdes y de reserva"; "evadir las obligaciones contempladas en el reglamento interno en lo que se refiere a los depósitos de basura, pintura y textura en paredes exteriores, herrería, puertas, entre otros; y el "uso indebido o entorpecimiento de las entradas y circulaciones en áreas privativas".

Nuestra iniciativa sectoriza a la Procuraduría, a la Secretaría General de Gobierno, en virtud que es una instancia que tiene dentro de sus atribuciones entre otras: "el de conducir las relaciones del

Poder Ejecutivo con los demás Poderes y con los Ayuntamientos del Estado, así como con las autoridades de otras Entidades Federativas"; "Planear y ejecutar las políticas estatales en materia de población"; y "Proporcionar Asesoría Jurídica a las dependencias del Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos que lo soliciten".

La iniciativa propuesta es coincidente con la que presentasen en su momento las Asociaciones de Colonos y refieren precisamente a contar con una Procuraduría que "sirva como mediador y conciliador; y en su caso, coadyuvará con los Síndicos Municipales en el

arbitraje de los conflictos vecinales en las propiedades en régimen de propiedad en condominio; Así como procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio, los reglamentos municipales, los reglamentos internos y demás ordenamientos legales en la materia".

También se hace referencia que la facultad de esta instancia es la de "Instaurar el procedimiento de arbitraje en el caso de que el procedimiento de mediación o conciliación por parte de los interesados no tenga resolución"; "Recomendar y coadyuvar con los Ayuntamientos a la emisión de laudos, e imponer las sanciones previstas en los supuestos y montos, de acuerdo a la Ley de Propiedad en Condominio"; y "Emitir opinión sobre la interpretación de las disposiciones condominales cuando así se lo soliciten los habitantes de los condominios o la autoridad competente", es decir, debe servir como sancionadora a todos aquellos infractores a la Ley de Propiedad en Condominio, así como a los reglamentos internos registrados y reconocidos por los propietarios de los inmuebles en condominio.

Hacemos énfasis que el Decreto del Ejecutivo da la impresión de generar un sesgo político, desde el momento de darle la atribución a la Procuraduría del Colono de "llevar el registro de agrupaciones o asociaciones de colonos", y no de los diversos reglamentos internos que rigen la vida condominal o la de revisión de los reglamentos municipal en la materia.

Por lo antes expuesto, nuestra posición respecto al Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta de Gobierno el 17 de diciembre del año 2012, donde se Crea la Procuraduría para la Defensa del Colono del Estado de México, la cual entrará en vigor el próximo 1º de febrero del presente, no contribuye para resolver la problemática social, reclamo de muchos mexiquenses que viven en propiedad en condominio, y que de no ser atacada en lo inmediato, tendrá repercusiones severas en lo social, económico y político; y en donde los conjuntos urbanos no tengan entre otras ventajas, los más deseables para vivir, que cuenten con reglas claras y de certidumbre a sus inversiones y patrimonio; y que fomenten el desarrollo urbano sostenible, equilibrado y ordenado que se requiere.

Muchas gracias.